



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201700091 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Yesid Jaramillo Osorio y otro
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional

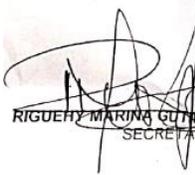
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de segunda instancia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 23.198.778,97	324, c.2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 2.633.409,00	324, c.2
GASTOS DEL PROCESO		
TOTAL	\$ 25.832.187,97	

Son: Veinticinco millones ochocientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete pesos con noventa y siete centavos (\$ 25.832.187,97).

Hoy **2 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

